Expediente: **1810/17**
Carátula: **CANAL DIEGO JAVIER C/ GALENO A.R.T. SA S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301179805 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO
30648815758606 - AREA, SEBASTIAN-PERITO MEDICO OFICIAL
20184712041 - CANAL, DIEGO JAVIER-ACTOR
90000000000 - ESPINOZA, SOCORRO ANALIA-PERITO PSICÓLOGO
30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1810/17

H105014931798

JUICIO: CANAL, DIEGO JAVIER c/ GALENO A.R.T. SA s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N° 1810/17

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

A la presentación de fecha 04/03/2024, efectuada por la perito psicóloga Socorro Analía Espinoza:

I. Agréguese y téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial dación en pago efectuada el 11/12/2023 por parte de la demandada por el importe de $27.371 en concepto de honorarios regulados: **líbrese orden de pago** a favor de la perito **SOCORRO ANALÍA ESPINOZA,** DNI N° 30.222.152 por la suma de **$27.371** en concepto de pago a cuenta de honorarios y 10% de aportes profesionales ($24.882,73 en concepto de honorarios y $2.488,27 en concepto del 10% de aportes Ley N° 6953).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

a) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por la perito (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes profesionales.

b) Transferir los aportes retenidos (10%) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán, cuenta corriente N°362300100036896, CBU 2850623030001000368962, correspondiendo a los honorarios de la perito psicóloga SOCORRO ANALÍA ESPINOZA.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el

oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Perito: SOCORRO ANALÍA ESPINOZA

CUIT n°: 27-30222152-4

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209550288551

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095502885515

Monto total a debitar: $27.731

Monto en concepto de honorarios: $24.882,73

Monto en concepto del 10% de aportes profesionales: $2.488,27

Número de cuenta Bancaria del perito: 1116063895

CBU de la cuenta bancaria del perito: 1500111700011160638950

Banco de la cuenta del perito: BANCO HSBC

3- Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Profesionales de Tucumán.- AJS 1810/17 GIH

Actuación firmada en fecha 05/03/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.